



Provincia de La Dampa  
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 30 NOV 1999

VISTO:

El Expediente N° 7108/99, caratulado "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION Subsecretaría de Coordinación S/ ESCUELA NORMAL SUPERIOR TENIENTE GENERAL JULIO ARGENTINO ROCA S/APROBACION DE CARRERA-PROFESORADO EN EGB 1-2"; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Normal Superior Teniente General Julio Argentino Roca ha solicitado la aprobación de la carrera de Profesorado de Educación General Básica;

Que la Resolución N° 83/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación fija las condiciones y procedimientos para la aprobación de carreras y evaluación de los Institutos de Formación Docente;

Que, por Resolución N° 842/99, este Ministerio ha integrado la Unidad Provincial de Evaluación, conforme a los criterios y condiciones previstas en la Resolución precedentemente citada;

Que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a través de la Resolución N° 2540/98, normatiza las condiciones generales para el reconocimiento nacional de los estudios y títulos

Que el Instituto de Formación docente de que se trata se encuentra incorporado a la "etapa de transición", definida por la Resolución N° 76/98 del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que la Unidad Provincial de Evaluación ha formulado el respectivo dictamen, considerando cumplidos los requisitos generales para la aprobación de la carrera de que se trata;

Que, en consecuencia, procede aprobar la carrera de Profesorado de Educación General Básica solicitada por el referido Instituto, con el alcance y competencias indicados en la Resolución N° 63/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar la carrera de Profesorado de Educación General Básica, en las condiciones indicadas en el ANEXO, que forma parte integrante de la presente Resolución, a implementar por la Escuela Normal Superior Teniente General

//.-



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

112.-

Julio Argentino Roca de la ciudad de Santa Rosa, a partir del ciclo lectivo 2.000.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase a la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.

RESOLUCION N° 1243 /99



*[Handwritten signature]*  
C.P.N. LUIS ERNESTO ROLDAN  
PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

OTRO  
V.L.  
UCAR



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Cultura y Educación

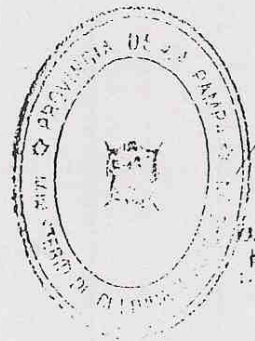
ANEXO

INSTITUTO	CARRERA	TITULO	APROBACION
Escuela Normal Superior Teniente General Julio Argentino Roca	Profesorado de Educación General Básica	Profesor de Primero y Segundo Ciclo de Educación General Básica	Aprobación Plena

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION N°

1243

1999



JUAN CARLOS TRIESTO BOLDAN  
PROFESOR DE ENSEÑANZA  
Ministerio de Cultura y Educación